

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 30 de diciembre de 2017.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Matamoros, Chihuahua, siendo las nueve horas del día veinte siete de diciembre de dos mil diez y siete, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal; el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal y el Colegiado Cuerpo de Regidores, con la finalidad de celebrar la sexta sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
4. CIERRE DE SESIÓN.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUÓRUM. - Se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal, el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal, y el Colegiado Cuerpo de Regidores C. Tomas Meza, C. Angélica Barrón Ballesteros, C. Óscar Iván Armendáriz Ruiz, C. Manuel Gallegos Alcalá, C. Rocío Nayely Torres Ontiveros, C. Arturo Pérez Chávez, C. María Lorena Peña Parra, y la C. Soledad Chávez Ituarte, por lo que sí existe quórum legal para su realización.

SEGUNDO: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procedió a dar lectura al orden del día.

TERCERO: 3. PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.- Toma la palabra el Lic. Enrique Peña Vázquez, Tesorero Municipal, para presentar ante el Honorable Ayuntamiento el presupuesto de Egreso para el ejercicio fiscal 2018, explicando detalladamente partida por partida, examinado y discutido es **aprobado por Mayoría**. Para después ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

En donde Arturo Pérez Chávez regidor de seguridad pública y protección civil pide se anexé ala acta de cabildo que hoy 27 de diciembre 2017, no está de acuerdo con el punto de subir un 5% en lo general ya que es mucho el sueldo que percibe el presidente Municipal, Tesorero, Secretario, Regidores y Síndico. Yo en lo personal rechazo mi aumento de sueldo.

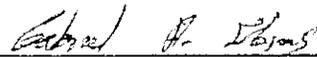
No estoy de acuerdo con la feria es mejor ayudar a los ejidos, niños sin zapatos, sin que comer, hay gente con enfermedades sin dinero sería mejor invertir el dinero en becas en todo esto ya que es una cantidad mucho muy fuerte. \$500.00 mil pesos en todo lo demás estoy de acuerdo.

Alcaldesa Municipal María de los Ángeles Gaucín salas, comenta que ella también renuncia al aumento sin antes mencionar que eso se hizo en base a la inflación que se generara el próximo año y esto se hizo pensando en el personal, ya que ella no cuenta con un seguro de vida, ni tampoco se paga teléfono celular y utiliza su vehículo personal para realizar las actividades de presidencia y dispone de su salón de eventos y material que se ocupa sin cobrar renta de nada y eso lo realiza para que el personal este contento y realice bien su trabajo.

El Lic. Enrique Peña Vázquez, Tesorero Municipal y el C. David Armendáriz Hernández Secretario del H Ayuntamiento también expresan que al igual que los compañeros renuncian al aumento y el síndico Municipal C. Gabriel Armando Flores Chávez se suma a este acuerdo.



C. María de los Ángeles Gaucín Salas
Presidenta Municipal

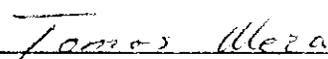


C. Gabriel Armando Flores Chávez
Síndico Municipal



C. David Armendáriz Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

REGIDORES



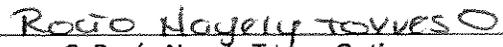
C. Tomás Meza
Hacienda, Gobernación y Obras Públicas

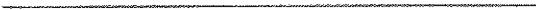


C. Angélica Barrón Ballesteros
Educación, Cultura y Deporte

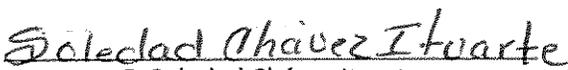

C. Óscar Iván Armendáriz Ruiz
Ganadería y Asentamientos Humanos


C. Manuel Gallegos Alcalá
Desarrollo Rural y Servicios Públicos


C. Rocío Nayely Torres Ontiveros
DIF y Salud


C. Arturo Pérez Chávez
Seguridad Pública y Protección Civil


C. María Lorena Peña Parra
Desarrollo Social y Humano y Salud


C. Soledad Chávez Ituarte
Acción Cívico Social y Salud

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.

EJERCICIO FISCAL 2018

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 1,741,600.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2018 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$23,998,124.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 4,268,264.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2018.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2017 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2018.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 30,007,988.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

	Total	30,007,988.00
SERVICIOS PERSONALES		10,364,697.45
MATERIALES Y SUMINISTROS		4,905,000.00
SERVICIOS GENERALES		5,681,600.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,070,026.20
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		615,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		4,371,664.35
DEUDA PÚBLICA		0.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Total	30,007,988.00
SERVICIOS PERSONALES	10,364,697.45
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,258,675.02
Dietas	1,986,313.90
Dietas	1,986,313.90
Sueldos base al personal permanente	3,272,361.12
Sueldo al personal de base o de confianza	3,272,361.12
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	795,150.00
Sueldos base al personal eventual	795,150.00
Sueldo al Personal Eventual	795,150.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,060,872.43
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	814,803.73
Prima vacacional personal base o de confianza	90,533.75
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	724,269.98
Compensaciones	3,246,068.70
Compensaciones personal base o de confianza	3,246,068.70
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	250,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	250,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	250,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,905,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	340,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	175,000.00
Materiales y útiles de oficina	175,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
Material impreso e información digital	80,000.00
Material impreso e información digital	80,000.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
Material de limpieza	-25,000.00
Material de limpieza	25,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000.00
Materiales para el registro e identificación de personas	10,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	300,000.00
Productos alimenticios para personas	300,000.00
Productos alimenticios para personas	300,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,320,000.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Cemento y productos de concreto	200,000.00
Material eléctrico y electrónico	120,000.00
Material eléctrico y electrónico	120,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	50,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,600,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,600,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,600,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	100,000.00
Vestuario y uniformes	100,000.00
Vestuario y uniformes	100,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	195,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Herramientas menores	20,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	125,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)	Importe
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	125,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
SERVICIOS GENERALES	5,681,600.00
SERVICIOS BASICOS	1,675,000.00
Energía eléctrica	1,500,000.00
Servicio de energia eléctrica	1,500,000.00
Agua	100,000.00
Servicio de agua	100,000.00
Telefonía tradicional	75,000.00
Servicio de telefonía tradicional	75,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	573,600.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	417,600.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	417,600.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	156,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	156,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	165,000.00
Servicios financieros y bancarios	50,000.00
Servicios financieros y bancarios	50,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	65,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	65,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
Fletes y maniobras	50,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,015,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)	Importe
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	25,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	25,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	750,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	750,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	140,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	140,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	100,000.00
Difusión por radio	50,000.00
Difusión por otros medios	50,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	460,000.00
Viáticos en el país	460,000.00
Viáticos en el país	460,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,608,000.00
Gastos de orden social y cultural	1,500,000.00
Otros gastos de orden social y cultural	1,500,000.00
Gastos de representación	108,000.00
Gastos de representación	108,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	35,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,070,026.20
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	960,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	960,000.00

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</p>	<p style="text-align: center;">Importe</p>
AYUDAS SOCIALES	3,110,026.20
Ayudas sociales a personas	1,110,026.20
Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	250,000.00
Otras ayudas sociales	860,026.20
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	400,000.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	400,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	100,000.00
Muebles de oficina y estantería	50,000.00
Muebles de oficina y estantería	50,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00
Computadoras y equipo periférico	50,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
Vehículos y equipo terrestre	500,000.00
Vehículos y equipo terrestre	500,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
Equipo de defensa y seguridad	15,000.00
Equipo de defensa y de seguridad	15,000.00
INVERSION PÚBLICA	4,371,664.35
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,371,664.35
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,127,019.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	1,127,019.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,244,645.35

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Especifica)	Importe
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,244,645.35

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capitulo/Concepto)	Importe
Total	30,007,988.00
SERVICIOS PERSONALES	10,364,697.45
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,258,675.02
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	795,150.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,060,872.43
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	250,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,905,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	340,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	300,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,320,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	50,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,600,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	100,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	195,000.00
SERVICIOS GENERALES	5,681,600.00
SERVICIOS BASICOS	1,675,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	573,600.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	165,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,015,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	460,000.00
SERVICIOS OFICIALES	1,608,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	35,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,070,026.20
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	960,000.00
AYUDAS SOCIALES	3,110,026.20

MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)	Importe
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	100,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
INVERSION PÚBLICA	4,371,664.35
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,371,664.35
MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación Administrativa	Importe
Total	30,007,988.00
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	30,007,988.00
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	30,007,988.00
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	30,007,988.00
Gobierno Municipal	30,007,988.00
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	30,007,988.00
MUNICIPIO DE MATAMOROS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	30,007,988.00
GOBIERNO	30,007,988.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	30,007,988.00
Presidencia / Gubernatura	30,007,988.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS		Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Clasificación por Tipo de Gasto		
Total		30,007,988.00
Gasto Corriente		25,001,323.65
Gasto de Capital		5,006,664.35

Municipio de Matamoros Admon. 2016-2018
 Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Publicos
 ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
 PERCEPCIONES Mensuales

No. De Piazas	Depdo	Puesto	PERCEPCIONES				PRESTACIONES					
			Sueldo Base	Gratificación	Gastos de Representación	Total Bruto	Bono de Despesa	Premio por Puntualidad	Premio por Asistencia	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo
1	1	1	21,955.50	19,434.41	9,000.00	50,389.91	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	2	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	3	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	4	18,852.50	12,923.00		29,775.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	5	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	1	6	18,900.00	16,168.52		35,068.52	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	3	3	5,670.00	4,943.57		10,613.57	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	4	8,629.00	3,617.02		12,437.02	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	5	5,355.00	3,687.73		9,022.73	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
8	4	4	4,725.00	2,303.32		7,028.32	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	4	4	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	9,765.00	4,825.23		14,590.23	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	3,307.50	3,622.04		6,929.54	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	4,095.00	2,418.37		6,513.37	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	4,095.00	2,418.37		6,513.37	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	4,095.00	2,418.37		6,513.37	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	5	5	8,505.00	3,914.27		12,419.27	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
12	6	6	2,970.00	1,699.17		4,458.94	728.24	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,150.00	1,690.48		4,840.48	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,465.00	2,433.25		5,898.25	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,307.50	3,412.04		6,719.54	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	2,835.00	2,881.94		5,716.94	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	6	6	2,835.00	1,621.94		4,456.94	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
2	6	6	2,362.50	972.30		3,334.80	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	2,521.29	1,344.34		3,865.63	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	2,362.50	1,497.30		3,859.80	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,485.00	2,379.25		5,835.25	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	6	6	3,485.00	2,433.25		5,898.25	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
3	12	12	9,765.00	7,975.23		17,740.23	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	12	12	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
7	14	14		14,587.17		14,587.17				20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	14	14		13,892.54		13,892.54				20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	17	17	4,095.00	2,862.07		6,957.07	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	18	18	18,852.50	13,133.00		29,985.50	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	18	18	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	19	19	3,307.50	2,015.54		5,323.04	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
1	19	19	8,505.00	3,914.27		12,419.27	693.23	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

MUNICIPIO DE MATAMOROS ADMON 2016-2018

DESCRIPCION DEL DEPARTAMENTO

- 1 PRESIDENCIA
- 2 SECRETARIA
- 3 TESORERIA
- 4 SEGURIDAD PUBLICA
- 5 OBRAS PUBLICAS
- 6 SERVICIOS PUBLICOS
- 12 OFICIALIA MAYOR
- 14 REGIDORES
- 17 CATASTRO
- 18 SINDICATURA
- 19 DESARROLLO RURAL